

concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria supletoria. En la Ciudad de Talavera de la Reina del 29 de Septiembre de 1915. a veinte y nueve de Septiembre y hora de las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don David Vidales Vargas los Sres que al margen se expresan individuos del Ilmo Ayuntamiento constitucional de la misma.

Constituidos en sesión pública supletoria a la ordinaria del día 27 que no pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales trataron y acordaron en esta lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Cuentas por varios conceptos. Se dió lectura de las siguientes cuentas; una del Sr. Concejale D. Angel Piñeira visitador del Hospital en la semana del 13 al 19 del actual por 62 ptas 24 cent. importe de víveres adquiridos para el mismo en dicha semana; otra del Sr. Concejale D. Francisco Montero visitador del Hospital en la semana del 20 al 26 del corriente por 72 ptas 40 cent. por el mismo concepto que

- Presidente
- Sr. Alcalde
- Venerables
- Sr. García
- " Jimeno
- Síndico
- Sr. Taragoná
- " Piñeira
- Regidores
- Sr. Moro
- " Cepeda

el anterior; otra del Sacristan de Sta. Maria la Mayor D. Fermin Lopez Cano por 50 ptas 25 cent^{os} importe de los gastos de la funcion religiosa celebrada el dia 8 del actual con motivo de la festividad de Sta. Sta del Prado y otra de D. Adrian Vaca de Sacristan del Santuario del Prado por 7 ptas importe de su trabajo en la funcion anteriormente mencionada. La Corporacion aprobando estas cuentas acordó se expidieran los respectivos libramientos para su pago.

Formales de la semana anterior. Tambien se dio cuenta y fueron aprobadas las relaciones de formales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: 36 ptas 75 cent^{os} en la Limpieza publica y 10 ptas 50 cent^{os} en el estendido de escombros al Puente del rio.

Instancia del Director de la Banda municipal D. Eustasio de la Torre } Se dio lectura de una instancia presentada por D. Eustasio de la Torre Director de la Banda municipal de esta Ciudad reclamando se le abone su sueldo a razon de dos mil pesetas anuales con que se halla dotada dicha plaza en el Presupuesto municipal en vez de las mil ochocientas ptas que se le vienen satisfaciendo desde el trece de Julio de 1914 en que tomo posesion de su cargo interinendo se le abonen tambien las cantidades que desde dicha fecha ha dejado de percibir. Enterada la Corporacion y resultando de los antecedentes que existen a la vista de que el interesado al solicitar su cargo ofrecio desempeñarle por la cantidad anual de mil ochocientas ptas sin que hasta esta fecha haya formulado reclamacion ni protesta alguna contra el acuerdo del Ayuntamiento que le confirió la plaza de Director de la Banda municipal en la cantidad en que espontanea y libremente se comprometió a desempeñarla, acordó desestimar la pretension que ahora formula haciendole saber esta resolusion a los efectos oportunos. Igualmente acordó el Municipio que la referida instancia pase a estudio de la Comision de festejos para que in

formada del estado y condiciones en que se encuentra la Banda municipal y si el Director está dispuesto a organizarla en forma, emite el correspondiente dictamen para resolver definitivamente lo que proceda acerca de la misma.

Licencia para la ejecución de una obra. Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Daniel Landin Esquivado de esta vecindad solicitando se le autorice para abrir dos nuevos huecos en la fachada de la casa de su propiedad calle del Teatro y el consistente en una puerta y sobre ella una ventana que guarden la simetría correspondiente. El Ayuntamiento conforme con el dictamen favorable emitido por el Sr. Maestro de Obras D. Juan F.º Gomez Pichido como Perito municipal acordó autorizar al Sr. Landin Esquivado para ejecutar la obra que se propone con sujeción al dictamen pericial del que se le facultará copia para su cumplimiento, haciéndole saber que la referida obra está afectada al pago del impuesto establecido como arbitrio en el Presupuesto municipal.

Solicitudes de ingreso. Seguidamente se dió lectura de dos instancias; en la Cantina Escolar } una de María Martín de estado viuda y con domicilio en la Plaza de Terrenos solicitando ingreso en la Cantina Escolar para dos de sus cuatro hijos llamados Mariano y Daniel Marcos Martín de tres y seis años de edad respectivamente; y otra de Picarda y Podillo del mismo estado y habitante en la calle de Gray para su hijo de Trabera para dos de sus cinco hijos llamados Vicente e Isabel Blanca Podilla respectivamente de siete y cinco años de edad. El Ayuntamiento en su sesión acordó que las instancias de que se ha dado cuenta pasen a la Comisión de Beneficencia para que examinando las vacantes que existan y los recursos con que se cuenta para el sostenimiento de la Cantina Escolar proponga si es posible

ble aumentar el número de plazas de vecinos que se tocan en la misma.

Declaración de vacantes para la próxima renovación bienal de este Ayuntamiento, } Cumpliendo el Ate Ayuntamiento lo prevenido en la disposición primera de la P. O. de 20 de Septiembre de 1913 publicada en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 24 del actual, procedió a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal del Ayuntamiento cumplida en lo establecido en el artículo 4.º de la Ley municipal en la forma siguiente.

Vacantes ordinarias

Primer Distrito

Don Lucas Garcia Gonzalez
" Alejandro Mantecola Oter
" José Gomez Pera

Segundo Distrito

Don Fidel Comochano Lora
" Darío Vidarte Varguer
" Angel Piñera Bonilla
" Joaquín Urquiano Ortega

Tercer Distrito

Don Matías Carrion Garcia
" Manuel Jimetal Martínez de Zapata

Extraordinaria por renuncia del cargo

Don Pedro Varguer Rodriguez

Como segun el ultimo censo de poblacion corresponde aumentar en Sr. Concejal en este Ayuntamiento la Corporacion acordó agregar este al Tercer Distrito.

Resumen

En el Primer Distrito	3
En el segundo id	4
En el tercer id	4
Número de Concejales que hay que dejar	11

Determinando el Ilustre Ayuntamiento que este acuerdo se haga inmediatamente público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad; elevándose certificación literal del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de la P. O. citada.

Proyecto de bases para el arrendamiento de los Arbitrios municipales en el año de 1916. } Se dio lectura de los proyectos de bases para el arrendamiento de los Arbitrios municipales formulados por la Comisión respectiva para el próximo año de 1916 en los cuales se fijan los tipos de subasta, los días hora y local en que han de tener lugar adoptándose esta en las prescripciones de la Exortación de 24 de Enero de 1905; cuyos arbitrios con el tipo señalado a cada uno de ellos son los siguientes.

	Tipos de subasta
Pesos y Medidas	18.000
De golladura de reses vacunas, leoneras, ca-	
brías y de cada en el Matadero	16.000
Puestos en Plaza	4.000
Puestos en Feria	1.500
Puestos en la Carnecería	1.275

Disentidas con separación todas y cada una de las bases que contienen los indicadores proyectos fueron aprobadas; y sometida a discusión las modificaciones propuestas por los Sr. Jimenez y Zaragoza respecto a la tarifa o arancel que contiene el proyecto del Arbitrio municipal de Puestos en Plaza fueron aprobadas por mayoría las siguientes modificaciones que se tendrán como parte integrante del mencionado Arbitrio municipal.

Por cada carga de 10 @ de frutas, frutos de la tierra o hortalizas expuestas por los vendedores para la venta al por mayor en el mercado diario pagarán aquellos diez centimos de peseta.

Los mismos artículos que se presentan en carros para su venta en cualquier sitio de la población satisfarán sus dueños por cada cien kilogramos de peso diez centimos de peseta.

Los vendedores ambulantes de leche, hortaliças, frutas aves y caza pagarán diez centimos de peseta.

Se exceptúan del pago del arbitrio los vendedores ambulantes de huevos.

El Vocal de la Comisión Sr. Piñta hizo constar su voto en contra y protesta respecto al pago del arbitrio sobre la leche.

Las demás bases y condiciones tanto de este arbitrio municipal como de las demás formuladas por la Comisión fueron aprobadas sin discusión alguna; acordándose someter a la deliberación del Ayuntamiento y Asamblea de Asociados constituidos en Junta municipal los indicados proyectos con las modificaciones que quedan consignadas para su aprobación definitiva si la merecieren.

Terminado el despacho oficial a propuesta del Sr. Piñta se acordó la reparación del tejado del edificio donde está instalada la oficina el P.º para evitar la filtración en la época de lluvias.

Igualmente se acordó se lleve a ejecución el acuerdo tomado hace algun tiempo respecto al arreglo del pavimento de la calle de Buenaventura Minor; para lo cual la Comisión de Obras dispondrá se ejecuten con la urgencia posible las necesarias en esta calle y en el edificio anteriormente citado.

El Sr. Zaragoza teniendo en cuenta la escasez de sembrados y tomas propuso se anticipen la matanza de cerdos; acordándose de esta principio el día 1.º del actual y que el Sr. Alcalde de acuerdo con los expendedores de aquellos artículos dicte las ordenes oportunas al efecto.

También el Sr. Zaragoza intervino se presente para la

próxima sesión la liquidación de Consumos respectiva al año de 1914.

El Sr. Sepeda interpuso se celebren las sesiones ordinarias de noche según así está convenido anteriormente; y después de discutida esta indicación se acordó en que por ahora se celebren desde 1.º de Octubre próximo a los días de la mañana los Lunes de cada semana según viene de costumbre.

El Sr. Piñera como Mayor-domo del Santuario de Ntra. Sta. del Prado dió cuenta a la Corporación de que D.ª Vicenta Fernández Fontoria de Sedama vecina de Madrid había hecho un donativo para la Imagen de la Virgen del Prado consistente en un alfiler de oro en forma de rosa contenido en su estuche; cuya alhaja se había dado de alta en el inventario que obra en Mayor-domo y de la que se había hecho cargo el Sr. Piñera en el concepto indicado. Contrada la Corporación y apreciando en mucho tan fino y delicado obsequio, acordó quede consignado en acta un amplio voto de gracias a favor de la Señora donante y que por conducto de la Alcaldía se la ofrezca la mas sincera manifestación de reconocimiento de todo el Municipio por su generosa ofrenda.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente que suscriben los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico.